

REPÚBLICA DE COLOMBIA


**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA D.E. - VALLE DEL CAUCA**

NOTA IMPORTANTE: Conforme al artículo 201 del C.P.A.C.A, y toda vez que este Juzgado cuenta con recursos técnicos (internet), la presente lista de procesos notificados por anotación en estados, junto con su providencias, se publicarán por medio de mensaje de datos a cada uno de los correos electrónicos suministrados por las partes, adjuntado el archivo de la providencia en formato PDF; así mismo, este estado será publicado simultáneamente el día de hoy para conocimiento del usuario de la Justicia en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co /Juzgados Administrativos Valle del Cauca/Juzgado 03 Administrativo de Buenaventura.

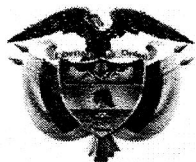
ESTADO No. 008**Fecha: FEBRERO 05 DE 2019**

RADICACIÓN	TIPO PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	FOLIO	CUAD
2017-139	EJECUTIVO	FUNDACIÓN COMUNITARIA DESPERTAR	DISTRITO DE BUENAVENTURA	31/01/2019	174	C. MED
2018-008	ACCIÓN POPULAR	RODRIGO PAYÁN GARCÉS	DISTRITO DE BUENAVENTURA VINCULADOS: EDUARDO NOVITEÑO CARABALÍ, ENC CONSTRUCCIONES y SAAB. S.A. E.S.P.	01/02/2019	506	3

ANGIE CATALINA GUARÍN QUINTERO
SECRETARÍA



REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA

Buenaventura, treinta y uno (31) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Auto de Sustanciación No. 35

RADICADO: 76-109-33-33-003-2017-00139-00
 MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO
 DEMANDANTE: FUNDACION COMUNITARIA DESPERTAR
 DEMANDADO: DISTRITO DE BUENAVENTURA

Vistas las constancias secretariales anteriores y atendiendo que a folios 138 a 142, 151 a 156 y 164 a 172 del Cdno de Medidas cautelares obran respuestas emanadas de la Tesorera General de la Alcaldía del Distrito de Buenaventura, del Banco Davivienda, oficio sin número de fecha 16 de enero de 2019 y auto de sustanciación No. 53 de fecha 24 de enero de 2019 del Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Buenaventura, respuestas de los Bancos Davivienda, de Occidente y Caja Social y oficio 0039 de enero 29 de 2019 proveniente del Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Buenaventura; el Despacho dispone,

PONER EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES los documentos visibles a folios 138 a 142, 151 a 156 y 164 a 172 del Cdno de Medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,


HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
 Juez

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUENAVENTURA D.E.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la (s) parte(s) por anotación en el ESTADO ELECTRONICO No. 008, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama Judicial del día 05 FEB 2019

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

ANGIE CATALINA RODRIGUEZ QUINTERO
 Secretaria



CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que el apoderado judicial del señor EDUARDO NOVITEÑO CARABALÍ, allegó el concepto técnico rendido por señor ARMANDO RAMÍREZ POTROCARRERO sobre el diámetro de la tubería a instalar en la carrera 63 con calles 1ª, 2ª y 2ª A, del barrio Los Pinos Comuna 11 de la ciudad de Buenaventura, igualmente la Representante legal SOCIEDAD DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BUENAVENTURA S.A. E.S.P, allegó el informe escrito requerido, Sírvase proveer.

Buenaventura D.E, 1 de febrero de 2019


ANGIE CATALINA GUARÍN QUINTERO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA D.E. - VALLE DEL CAUCA**
Buenaventura D.E., 1 de febrero de 2019de 2019

Auto de Sustanciación No. 0037

RADICADO	76109-33-33-003-2018-00008-00
ACCIÓN	POPULAR
ACCIONANTE	RODRIGO PAYÁN GARCÉS
ACCIONADO	DISTRITO DE BUENAVENTURA
VINCULADOS	Ingeniero EDUARDO NOVITEÑO CARABALI Empresa ENC CONSTRUCCIONES E.U. SOCIEDAD DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BUENAVENTURA S.A. E.S.P-

Visto la constancia secretarial, teniendo en cuenta que se programó el día 06 de febrero de 2019 a las 9:00 A.M, como fecha y hora para llevar a cabo audiencia de pruebas en la cual se debía allegar por parte de la SECRETARIA DE INFRA ESTRUCTURA VIAL DE BUENAVENTURA, del señor EDUARDO NOVITEÑO CARABALÍ y del señor ARMANDO RAMÍREZ PORTOCARRERO, copia del concepto técnico rendido por este último, sobre el diámetro de la tubería a instalar en la carrera 63 con calles 1ª, 2ª y 2ª A, del barrio Los Pinos Comuna 11 de la ciudad de Buenaventura y el informe escrito rendido por la Representante legal SOCIEDAD DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BUENAVENTURA S.A. E.S.P, (SAAB) y que las referidas pruebas fueron allegadas oportunamente, a folios 496 a 498 y 501 a 505 del Cuaderno Principal Nro. 3 expediente; necesario resulta prescindir de la audiencia programada y en consecuencia poner en conocimiento de las partes y de la representante del Ministerio Público, el concepto técnico y el informe escrito en mención, para que efectúen las observaciones que estimen pertinentes frente a los mismos y para tal efecto se les concede un término de cinco (5) días.

En virtud de lo expuesto, el Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Buenaventura D.E.,

DISPONE

1- PRESCINDIR de la continuación de la audiencia de pruebas programada para el día 06 de febrero de 2019 a las 09:00 A.M., por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

2.-PONER EN CONOCIMIENTO de las partes, y de la representante del Ministerio Público, el concepto técnico rendido por señor ARMANDO RAMÍREZ POTROCARRERO sobre el diámetro de la tubería a instalar en la carrera 63 con calles 1ª, 2ª y 2ª A, del barrio Los Pinos Comuna 11 de la ciudad de buenaventura, visto a folios 496 a 498 del Cuaderno Principal Nro. 3 expediente, y el informe escrito rendido por la Representante legal SOCIEDAD DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BUENAVENTURA S.A. E.S.P., visto a folios 501 a 505 del del Cuaderno Principal Nro. 3 expediente, para que efectúen las observaciones que estimen pertinentes frente a los mismos y para tal efecto se les concede un término de cinco (5) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
JUEZ

**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BUENAVENTURA D.E.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la(s) parte(s) por anotación en el **ESTADO ELECTRÓNICO** Nro. 008, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama Judicial del

día **05 FEB 2019**

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica

MAR


ANGIE CATALINA GUARÍN QUINTERO
Secretaria

